

Aspectos Conflictivos

16:30

- 1.- Delimitación de las operaciones fiscalmente protegidas:
 - Fusiones entre hermanas y sin ampliación de capital.
 - Escisiones y aportaciones protegidas y el concepto de rama de actividad. Interpretación administrativa.

- 2.- Aplicación del artículo 89.1 y el tratamiento correlativo en la deducción por doble imposición de dividendos.

- 3.- El artículo 89.3 TRLIS. Prueba de la tributación previa. Imputación de bienes y derechos. fusiones en cadena. La filosofía del artículo 89.3 y la doble imposición. Fusiones con fondos de comercio sin renta imponible en la transmisión.

- 4.- Aplicación del artículo 90 del TRLIS. Fusiones inversas. Operaciones protegidas. Aportaciones previas en canje de valores. Aportaciones de activos (ramas de actividad a sociedades con pérdidas y la deducción por doble imposición de dividendos).

- 5.- Imputación temporal y reforma contable. Incidencia de la reforma contable y la base imponible del impuesto.

- 6.- Aportaciones del artículo 94 TRLIS. Antigüedad de los activos aportados y afectación. Aportaciones de acciones.

- 7.- Aplicación del artículo 95 del TRLIS en la doble imposición. Incidencia del artículo 30.4 en grupos fiscales.

- 8.- Cuestiones relativas al régimen de opción. Los motivos económicos válidos: escisiones ventas, compras apalancadas por holding con inmediata fusión. Interposición de sociedades holding en España. Combinación de operaciones. Compensación de bins. Aportaciones de activos.

- 9.- Aplicación del artículo 7 LIVA en las operaciones fiscalmente protegidas. Concepto de unidad económica.

Ponente:

D. Ignacio Ucelay Sanz.

Inspector de Hacienda del Estado. Inspector jefe. Delegación central de grandes contribuyentes.



Asociación
Española de

**Asesores
Fiscales**

Organiza:

AEDAF Demarcación Aragón en colaboración con REICAZ

Fecha

20 de marzo de 2012

Lugar

Salón de Decanato
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza.
C/ D. Jaime I Nº 18 Planta 2ª
Zaragoza

Horario

16:30 a 20:30

Inscripción

Asociados: 35,40 €
Colaboradores: 47,2 €
Miembros de REICAZ: 35,40 €
Otros Colectivos: 47,2 €

(IVA incluido)

Siendo necesaria la Inscripción
previa. Plazas Limitadas